

Expediente: 876/13
Carátula: ACOSTA ROBERTO DIONISIO C/ EL CORCEL S.A. Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20202183485 - EL CORCEL S.A., -DEMANDADO
20301179805 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20138486649 - ACOSTA, ROBERTO DIONISIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 876/13



H105015421920

JUICIO: "ACOSTA, ROBERTO DIONISIO c/ EL CORCEL S.A. Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL)"- EXPTE. N° 876/13.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación de fecha 22/11/24, efectuada por el letrado Ramón Ricardo Rivero, por la parte actora:

Encontrándose firme y ajustada a derecho la planilla fiscal atacada, ello atento a las constancias de autos y sentencia definitiva recaída en autos, no resultando este caso contemplado por el art. 13 del CPL y art. 20 del LCT (beneficio de gratuidad) ya que los mismos tienen como finalidad que el trabajador no se vea restringido a su derecho de acceso a la justicia, y dicho beneficio no debe ser confundido con los gastos que luego deba afrontar su parte según fuere el resultado del juicio, donde concurre con un porcentaje de las costas, a la impugnación contra la planilla fiscal de fecha 12/11/24: no ha lugar por improcedente y extemporánea.- GIH 876/13

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.